

Planta de fabricación de viviendas prefabricadas con emplazamiento en paraje Barranco del Moro, polígono 21, parcela 25 y polígono 22, parcela 4, promovido por don Juan de Dios Alfocea Montiel.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal en horario de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehégín, 18 de abril de 2006.—El Alcalde, P.O. (R.A. n.º 607/2003), el Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios y Patrimonio, Gregorio Morales Hernández.

Las Torres de Cotillas

6340 Expediente sobre modificación de créditos n.º S.C. 2/2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169,3 en relación con el artículo 177 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública del expediente sobre modificación de créditos n.º S.C. 2/2006, mediante suplemento de créditos, en el Presupuesto del ejercicio 2006, queda el mismo elevado a definitivo, de conformidad con el siguiente detalle:

Aumentos en ingresos

Subconceptos presupuestarios con mayores ingresos	Importe
550.01 Canon Concesión agua potable y alcantarillado	800.500,05 euros
Total	800.500,05 euros

Aumentos en gastos

Partido	Concepto	Importe
121.622.00	Construcción Casa Consistorial	670.000,00 euros
121.224.02	Primas Seguros edificios municipales	14.887,86 euros
121.224.05	Seguros Responsabilidad civil	20.000,00 euros
121.226.98	Reconocimientos extrajudiciales de créditos	95.612,19 euros
	Total Altas	800.500,05 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación presupuestaria, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las Torres de Cotillas, 10 de mayo de 2006.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

Lorca

6345 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del convenio urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de Purias.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2005, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de Purias, seguido bajo el número 5-10-13 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, Puente La Alberca, s/n, de esta localidad.

Lorca a 9 de mayo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

6346 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del convenio urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de Avilés.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2006, se acordó aprobar el Convenio Urbanístico para el desarrollo de una zona residencial en diputación de Avilés, seguido bajo el número 06.03.05 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, Puente La Alberca, s/n, de esta localidad.

Lorca a 3 de mayo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

6347 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del